

El entorno regulatorio global de la Inteligencia Artificial (IA)

Tendencias y consideraciones normativas para reforzar la confianza en la IA

Resumen ejecutivo España - Octubre 2023



Resumen ejecutivo

La inteligencia artificial (IA) está llamada a ser un motor clave del crecimiento económico, la innovación, el cambio social y la competitividad en todo el mundo. A medida que el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial se están acelerando en todo el mundo, los responsables políticos, las empresas y otros *stakeholders* están trabajando para lograr que esta tecnología se integre de manera que potencie la consecución de importantes objetivos económicos y sociales, a la vez que se reducen los riesgos.

Este documento pretende facilitar este proceso y ayudar a los distintos agentes a comprender y evaluar mejor el panorama regulatorio de la IA en ocho territorios, que incluyen Canadá, China, la Unión Europea, Japón, Corea del Sur, Singapur, el Reino Unido y Estados Unidos. En última instancia, si todos estamos mejor informados, podremos contribuir más fácilmente al desarrollo de regulación comparable e interoperable en todos los países, ayudar a reducir el riesgo en el arbitraje regulatorio y ampliar el alcance de las normas que promuevan el uso positivo de la IA.



Carmine Di Sibio,
presidente y CEO
de EY Global

“

Es necesario intensificar el diálogo entre los legisladores y reguladores, el sector privado y la sociedad civil para comprender mejor y alinear los intereses que permitan cerrar la brecha de confianza en la IA, evitar la fragmentación de las políticas y aprovechar todos los beneficios y el potencial de esta tecnología.

Cinco tendencias en regulación de IA

Los ocho países estudiados han aplicado enfoques muy diferentes a la regulación de la IA, lo que refleja la diversidad de perspectivas de la regulación en general y de la regulación de esta tecnología en particular. Sin embargo, existe un objetivo común: reducir los daños potenciales de la IA y, al mismo tiempo, facilitar su uso para el beneficio social y económico de los ciudadanos. A partir de ese objetivo, nuestro estudio identifica cinco tendencias comunes en la forma en que estos países abordan la supervisión de la IA:

1. La regulación y las directrices sobre IA que se están planteando son coherentes con los principios básicos definidos por la OCDE y respaldados por el G20.
2. Estos países están desarrollando un enfoque regulatorio basado en el riesgo. Esto significa que están elaborando sus normativas respecto a la IA a partir de los riesgos relacionados con aspectos fundamentales como la privacidad, la no discriminación, la transparencia y la seguridad.
3. Debido a los diferentes casos de uso de la IA, algunos países se están centrando en desarrollar normas sectoriales específicas, además de una regulación general.
4. Los países están desarrollando leyes y normas relacionadas con la IA en el contexto de otras prioridades de política digital, como la ciberseguridad, la privacidad de los datos y la protección de la propiedad intelectual. En este caso, la UE es la que adopta el enfoque más integral.
5. Muchos de estos países están utilizando los ámbitos de pruebas (*sandboxes*) de regulación como una herramienta para que el sector privado colabore con los responsables políticos en el desarrollo de normas que cumplan con el objetivo central de promover una IA segura y ética, así como para considerar las implicaciones de la innovación de mayor riesgo asociada a la IA.

Consideraciones para legisladores y empresas

Legisladores

Las cinco tendencias identificadas en este informe pueden proporcionar información útil para los legisladores a medida que desarrollan normas y leyes para el desarrollo y uso de la IA. Los equipos de expertos de EY creen que estas tendencias representan puntos de vista sólidos para aportar a las regulaciones que buscan mejorar la confianza en el uso de la IA y, al mismo tiempo, fomentan la innovación responsable. Además de las tendencias identificadas, otros factores que hay que tener en cuenta en el desarrollo de normas respecto a la IA incluyen:

1. Si se tienen suficientes conocimientos para desarrollar las políticas, si los reguladores tienen recursos para hacer seguimiento y hacer cumplir las políticas y si las entidades reguladas tienen suficientes conocimientos para implementar estas políticas.
2. Si la intención de la legislación es regular los riesgos que surgen de la tecnología en sí (por ejemplo, utilidades como el procesamiento del lenguaje natural o el reconocimiento facial), del propio uso de la tecnología (por ejemplo, la aplicación de la IA en los procesos de contratación) o de ambos.
3. Si se deben extender las políticas y procedimientos de gestión de riesgo, así como la responsabilidad de *compliance* ante proveedores externos que suministran productos y servicios relacionados con la IA.

Además, los responsables políticos deberían, en la medida de lo posible, participar en procesos multilaterales para hacer que las normas que regulan la IA sean interoperables y comparables entre países y territorios con el fin de minimizar los riesgos asociados con el arbitraje regulatorio.

Empresas

Para las empresas, comprender los principios básicos que constituyen la base de las regulaciones de la IA, incluso si dichas regulaciones no les son aplicables en la actualidad, puede servir para inspirar confianza entre clientes y autoridades reguladoras y, de este modo, ofrecer una ventaja competitiva potencial en el mercado. También puede ayudar a las empresas a anticipar las necesidades de gobernanza y los requisitos de *compliance* que pueden aplicarse a su desarrollo y uso de la IA.

A partir de las tendencias identificadas, hay al menos tres medidas que las empresas pueden tomar ahora para mantenerse un paso por delante del panorama normativo de la IA, que evoluciona rápidamente. En primer lugar, pueden conocer las normativas sobre IA vigentes en los mercados en los que operan de manera que pueden trabajar para alinear sus políticas internas de IA con esas normativas y con otras normas de supervisión. En segundo lugar, las empresas pueden establecer estructuras y protocolos claros de gobernanza y gestión de riesgos y, en su caso, mecanismos de rendición de cuentas para mejorar la gestión de las tecnologías que utilizan IA. Y en tercer lugar, las empresas pueden entablar un diálogo con el sector público y otros agentes para comprender mejor la evolución del panorama normativo, así como para proporcionar información y puntos de vista que puedan ser útiles para los responsables políticos.



Cinco tendencias de regulación de la IA

A continuación se presentan las tendencias clave identificadas sobre los enfoques de la IA adoptados en las ocho regiones y países analizados.

Tendencia 1: Los principios de la OCDE sirven de referencia mundial para orientar a los legisladores en materia de IA

Los principios de IA desarrollados por la OCDE y el G20 en 2019 sirven como punto de referencia mundial para ayudar a gobiernos y organizaciones a dar forma a un enfoque centrado en el ser humano y en una IA que inspire confianza. Los principios de la OCDE se desarrollaron después de un período de conversaciones que comenzó en 2016 sobre los principios éticos fundamentales que deberían regir el uso de la IA. Los ocho territorios analizados se han comprometido con los principios de la OCDE, que abarcan aspectos tales como garantizar que los beneficios de la IA se extiendan ampliamente por toda la sociedad, que la IA no entre en conflicto con la protección de los derechos humanos y que las organizaciones que utilizan la IA cuenten con una gobernanza y una rendición de cuentas adecuada.

Las iniciativas normativas que se están desarrollando en los países analizados son coherentes con estos principios. La legislación en desarrollo en la UE y Canadá, por ejemplo, establecería requisitos obligatorios sobre la gestión de riesgos y de datos en aplicaciones de IA que se utilicen para situaciones que comportan un alto riesgo, como el uso de IA en infraestructuras críticas o procesos de contratación. La UE también está yendo más allá de los principios de la OCDE al especificar “líneas rojas” para aplicaciones de IA que quedarían totalmente prohibidas. Por ejemplo, los legisladores de la UE proponen prohibir el uso de la IA en áreas como el reconocimiento facial en espacios públicos. Otros países, como el Reino Unido, Japón y Singapur, se centran en brindar orientación basada en los principios de la OCDE, en lugar de adoptar regulaciones específicas.

Tendencia 2: Los legisladores están utilizando un enfoque basado en el riesgo

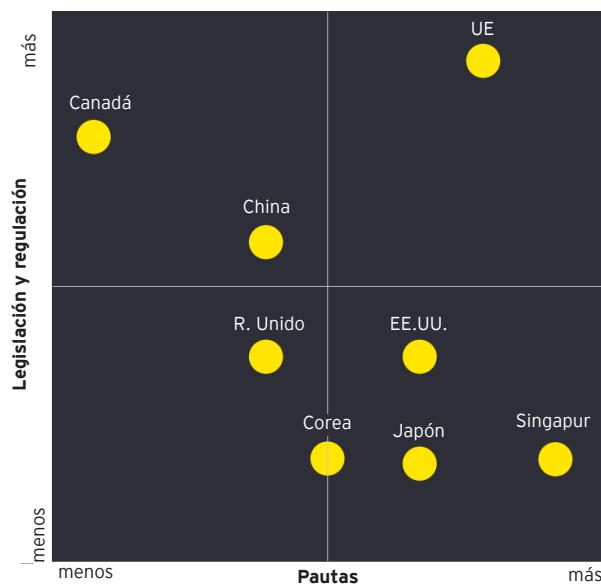
En abril de 2023, el conjunto de los ministros de Tecnología del G7 planteó una visión unificada sobre la inteligencia artificial y pidió que las políticas y regulaciones que se aplicasen a esta tecnología estuvieran “basadas en el riesgo”. Este enfoque implica adaptar o modular las regulaciones a los riesgos que plantean actividades específicas relacionadas con la IA para lograr un equilibrio entre la mitigación de riesgos y el fomento de un desarrollo y uso responsable de la IA.

Los enfoques basados en riesgos asignan obligaciones de *compliance* según el uso previsto de la tecnología. El beneficio clave de este enfoque es que hace posible una intervención regulatoria temprana y permite a los legisladores tener mayor margen de reacción ante nuevas innovaciones que se produzcan. Algunos ejemplos destacados de enfoques basados en el riesgo identificados en nuestro análisis incluyen la Ley de IA de la UE y la Ley de Datos e IA de Canadá. Ambas propuestas utilizan evaluaciones de riesgo e impacto para asignar los sistemas de IA a distintas categorías de obligaciones de *compliance*.

Los requisitos de *compliance* más exhaustivos se aplican a aquellos sistemas que están considerados como de alto riesgo, mientras que los sistemas de IA que están clasificados como que no presentan ningún riesgo significativo no necesitan cumplir con las obligaciones establecidas en estas leyes. Algunos países como Estados Unidos también están utilizando estos enfoques basados en el riesgo aplicados a la gobernanza de la IA mediante el desarrollo de un marco estándar de gestión de riesgos de la IA para ayudar a las organizaciones a incorporar parámetros de fiabilidad en su IA.

El siguiente gráfico refleja el posicionamiento de los países analizados sobre si trabajan en un enfoque orientado a la legislación y regulación o bien a la elaboración de pautas en relación con la gobernanza:

Gráfico 1: Enfoques a la regulación de inteligencia artificial



Tendencia 3: Los legisladores están contemplado desarrollar normativas específicas para sectores

En todos los países analizados se reconoce que es necesario tener en cuenta particularidades sectoriales específicas en la redacción de las normas aplicables a la IA porque el uso de esta tecnología puede plantear riesgos únicos o mayores en ciertos sectores. Por ejemplo, pueden estar justificadas pautas o normas específicas para el sector de los vehículos autónomos desplegados en las vías públicas debido a los riesgos de seguridad que comportan. O bien para los reguladores bancarios, que pueden necesitar reglas específicas relacionadas con el uso de la IA por parte de los bancos por motivos de seguridad financiera.

En nuestro análisis descubrimos que los países ya están adoptando un enfoque dual, es decir, tanto intersectorial como sectorial. El primer enfoque, intersectorial, proporciona un marco de referencia de garantías fundamentales, independientemente del sector en el que se desarrolle o utilice la IA. El segundo enfoque, específico para un sector, establece directrices u obligaciones adicionales para el uso de la IA con el fin de abordar riesgos y vulnerabilidades dentro de sectores específicos.

El Marco de Gobernanza de la IA de Singapur, por ejemplo, publicado por la Comisión de Protección de Datos Personales, proporciona orientación general a las organizaciones para alinearse con los principios regulatorios de Singapur en relación con el uso ético de la IA. Además de este marco, la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) emitió una guía sectorial específica para el sector financiero basada en los principios de equidad, ética, responsabilidad y transparencia (FEAT, por sus siglas en inglés) en el uso de la IA y el análisis de datos.

Tendencia 4: Los reguladores están considerando cada vez más cómo la IA impacta otras áreas regulatorias

Nuestro análisis también concluye que la regulación de la IA también está generando nuevas normas o nuevas interpretaciones de las normas existentes en otras áreas como la propiedad de datos, la identidad digital, la ciberseguridad y los flujos de contenido digital. La UE ha adoptado un enfoque más integral con legislación anticipada en cada una de estas áreas. Por ejemplo, la Ley de Datos de la UE establece reglas para el acceso y uso justos de los datos necesarios para la IA en todos los sectores. El Reglamento General de Protección de Datos de la UE incluye normas que abordan los desafíos que surgen del uso de datos personales en la toma de decisiones automatizada por parte de la IA. La Ley de Servicios Digitales de la UE incluye disposiciones sobre el uso de la IA para el acceso y la distribución de contenidos en línea, y la Ley de Ciberresiliencia introduce nuevas garantías para proteger a los consumidores y las empresas contra ciberamenazas cada vez más sofisticadas impulsadas por el uso de IA.

En Estados Unidos, el impacto potencial del sesgo en los sistemas que utilizan IA ha llevado a la Oficina de Protección Financiera del Consumidor, la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia, la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo y la Comisión Federal de Comercio a emitir una declaración conjunta sobre la aplicación de la ley contra la discriminación y los prejuicios en los sistemas automatizados y la promulgación de legislación que exija auditorías para las herramientas automatizadas que intervienen en decisiones relacionadas con el empleo.

Tendencia 5: Los reguladores utilizan cada vez más entornos de prueba (*sandboxes*) para evaluar medidas

En la UE, Singapur y el Reino Unido, los reguladores están utilizando entornos de pruebas regulatorios (*regulatory sandboxes*) para abordar el doble desafío del rápido desarrollo de la IA y su propia falta de experiencia con las tecnologías de IA. Estos entornos de pruebas permiten probar tecnologías innovadoras en un entorno supervisado, con regulaciones que pueden estar limitadas en tiempo y/o alcance. Este enfoque ya se ha utilizado en el sector FinTech para fomentar la colaboración público-privada. La Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (UK FCA) ha sido líder en este concepto: estableció su entorno de pruebas regulatorio en 2014 y desde entonces se ha replicado en unos 40 países y regiones. Este enfoque tiene muchos beneficios, incluido el desarrollo de una regulación más específica y eficaz, el fomento de la inversión de capital riesgo, el fomento de la competencia y el incentivo de una mejor comunicación entre los reguladores y las empresas.

En esta línea, la Oficina del Comisionado de Información (ICO) del Reino Unido está haciendo pruebas sobre la privacidad de los datos dentro de herramientas de IA. Singapur se encuentra entre los países que también han desarrollado un entorno de pruebas regulatorio similar al del Reino Unido. Específicamente, la Autoridad de Desarrollo de Medios de Singapur y la Comisión de Protección de Datos Personales están probando "AI Verify", una nueva herramienta RegTech diseñada para evaluar la fiabilidad de los sistemas de IA basada en los principios de FEAT (justicia, ética, responsabilidad y transparencia). Además, se están creando entornos de prueba de IA en España, Suecia y Alemania como preparación para la implementación de la Ley de Inteligencia Artificial de la UE.

¿Qué acciones pueden llevar a cabo legisladores y empresas?

Acciones para legisladores

- ▶ Las cinco tendencias identificadas en este documento pueden proporcionar información a los legisladores en las etapas iniciales del desarrollo de leyes y/o pautas aplicadas a la IA, así como a aquellos que buscan comprender cómo se comparan sus políticas con otras.
- ▶ La interoperabilidad de las regulaciones globales es importante por tres razones. En primer lugar, reducir costes para las empresas. En segundo lugar, reducir el riesgo de arbitraje regulatorio, garantizando una base de reglas consistentes, comparables y efectivas en todos los países. En tercer lugar, brindar a los consumidores de servicios de IA que operan a nivel mundial una protección reconocida contra daños.
- ▶ Al formular regulaciones sobre IA, los legisladores pueden considerar aclarar si la intención de la reglamentación es regular los riesgos que surgen de la propia tecnología o de cómo se utiliza la tecnología. Según nuestra experiencia, la claridad es esencial para que las empresas se den cuenta de qué sistemas de IA están dentro del alcance de una regulación y dónde centrar sus procesos de supervisión interna. Distinguir entre estos distintos aspectos mejorará la capacidad de las empresas para cumplir con la intención de las reglas de IA y cumplir con las expectativas regulatorias.
- ▶ Dado que muchas empresas dependen de proveedores externos para sus herramientas de IA, los legisladores pueden considerar garantizar que los procesos de gestión de riesgos y los requisitos de *compliance* incluyan condiciones para los proveedores, especialmente cuando se utiliza para operaciones críticas para el negocio. Estas consideraciones podrían incluir una regulación aplicable a toda la cadena de suministro de la IA de una organización, como la que existe en la Ley de IA de la UE, donde se identifican obligaciones específicas para los proveedores, distribuidores, importadores y usuarios de sistemas de IA.

Acciones para empresas

- ▶ Para asegurarse de que las empresas cumplan con sus propias expectativas y las expectativas de los inversores, reguladores y otros *stakeholders*, es importante que comprendan sus responsabilidades legales y las regulaciones que se aplican en los territorios donde operan, de manera que puedan establecer medidas y procedimientos diseñados para cumplir estas responsabilidades. También deberían considerar estar al día con las cuestiones planteadas por las principales ONG y académicos sobre el tema.
- ▶ Dada la rápida evolución de la IA y su ecosistema regulatorio, las empresas deben considerar si las obligaciones actuales pueden ser reemplazadas o modificadas en el futuro cercano. En cualquier caso, las empresas deben contemplar el establecimiento de infraestructuras sólidas de gestión de riesgos relacionados con la IA, incluidos un marcos de gobernanza, responsabilidades y controles para el uso de la IA en todos los niveles, desde el consejo de administración hasta la dirección ejecutiva y las operaciones. En EY hemos desarrollado un marco de IA fiable (AI Trusted Framework), que establece las medidas clave que las empresas pueden tomar para identificar, gestionar y reducir los riesgos relacionados con la IA con el fin de desarrollar un sistema de IA fiable.
- ▶ Las empresas también pueden considerar la posibilidad de colaborar con órganos legislativos y entablar diálogo con otros *stakeholders* (incluidos expertos del mundo académico y de organizaciones del tercer sector). Estas relaciones pueden ayudarles a comprender mejor los requisitos regulatorios actuales, anticipar posibles desarrollos regulatorios y, cuando los reguladores establezcan entornos de pruebas u otros medios para el diálogo, brindar información que los reguladores puedan utilizar para desarrollar reglas más efectivas. Un diálogo entre el sector público y el privado facilitará una mayor alineación en los principios éticos en torno a la IA, así como en las prioridades políticas que tienen como objetivo aumentar la confianza en la IA.

Conclusión

Las tendencias identificadas en este documento pueden servir a empresas, legisladores y reguladores para orientarse a la hora de determinar el cauce por el que debe discurrir el desarrollo y supervisión de la inteligencia artificial. Desde las esferas pública y privada se debe buscar un enfoque que minimice los riesgos en el uso de la inteligencia artificial y potencie el factor humano y el valor a largo plazo.

Las leyes y normas que regulen el uso de la IA deben buscar la interoperabilidad entre países y regiones de manera que se reduzcan los riesgos de arbitraje y se genere confianza para trabajar con este tipo de tecnologías a nivel internacional. Por otra parte, las empresas deben buscar la manera de incorporar internamente las regulaciones y pautas que se vayan desarrollando, a la vez que alinean sus marcos de gobernanza de forma que cumplan las expectativas de sus *stakeholders*.

Mientras que gobiernos y empresas tantean el terreno para plantear una regulación de la IA consistente y eficiente, incluso ahora que ya existen grandes consensos sobre la forma de abordar el tema, es fundamental que se establezcan conversaciones entre todos los actores que intervienen en el desarrollo y uso de esta tecnología. La colaboración público-privada y la cooperación con instituciones, académicos y tercer sector son pasos prioritarios para avanzar como sociedad en la adopción de una tecnología que está llamada a transformarlo todo.



Contactos EY

Enrique Manso

Socio de Business y Operational Transformation.
en EY Parthenon. Coordinador de iniciativas de
Inteligencia Artificial en EY España

Enrique.Manso.Nerin@parthenon.ey.com

Simeón García-Nieto

Socio de EY Legal

Simeon.Garcia-Nietonubiola@es.ey.com

David Castelló

Socio responsable de Consultoría Tecnológica
para el Sector Financiero en EY España

David.Castellomolpeceres@es.ey.com



EY Insights tiene como objetivo generar y compartir conocimiento útil para el conjunto de la sociedad. A partir de un enfoque basado en la generación de valor a largo plazo, nuestra meta es impulsar la participación de EY en debates relevantes para la sociedad, generar puntos de encuentro y divulgar contenidos que ayuden a empresas, administraciones y ciudadanos a afrontar los desafíos del presente y del futuro.

[EY Insights](mailto:eyinsights.spain@es.ey.com) - Área de estudios responsable de la generación y difusión de contenidos de EY España

eyinsights.spain@es.ey.com

EY | Building a better working world

EY existe para construir un mejor mundo laboral, ayudando a crear valor a largo plazo para los clientes, las personas y la sociedad y generar confianza en los mercados de capital.

Habilitados por datos y tecnología, diversos equipos de EY en más de 150 países brindan confianza a través de la garantía y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

Trabajando en aseguramiento, consultoría, derecho, estrategia, impuestos y transacciones, los equipos de EY hacen mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas para los problemas complejos que enfrenta nuestro mundo hoy.

EY se refiere a la organización global, y puede referirse a uno o más, de las firmas miembro de Ernst & Young Global Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada. Ernst & Young Global Limited, una empresa del Reino Unido limitada por garantía, no presta servicios a los clientes. Información sobre cómo EY recopila y utiliza datos personales y una descripción de los derechos que tienen las personas bajo la legislación de protección de datos están disponibles a través de ey.com/privacy. Las firmas miembro de EY no ejercen la abogacía donde prohibido por las leyes locales. Para obtener más información sobre nuestra organización, visite ey.com.

© 2023 EYGM Limited.

Todos los derechos reservados.

BMC

ED None

Este material ha sido preparado únicamente con fines informativos generales y no está destinado a ser utilizado como asesoramiento contable, impositivo u otro profesional. Consulte a sus asesores para obtener asesoramiento específico.

ey.com/es_es

